



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Informe Base
CUENTA PÚBLICA CMF 2020

Abril.2021



Contenidos:

• Introducción al Informe Base	3
• Informe Base	3
• Calendarización del proceso	10
• Invitación a la Cuenta Pública	11

1. Introducción al Informe Base

De acuerdo a la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y al Instructivo Presidencial N° 007 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la entonces Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), hoy Comisión para el Mercado Financiero (CMF), emitió con fecha 27 de enero de 2015 la Resolución Exenta N°017 que estableció la Norma General de Participación Ciudadana de este Servicio.

En esta Resolución, específicamente en su artículo 8°, señala que la Cuenta Pública es un espacio de diálogo abierto entre la autoridad pública y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, que permite a la autoridad pública rendir cuenta anual de la gestión de políticas públicas, y a los ciudadanos ejercer control social sobre la Administración Pública.

El artículo 9° de la Norma General de Participación Ciudadana de esta Comisión establece que el proceso de rendición de cuentas se iniciará con la elaboración de un documento base denominado "Informe Base de Cuenta Pública".

Con lo anterior, el artículo 12° de la norma mencionada establece que los ciudadanos podrán participar a través del sitio web de la Comisión, www.cmfchile.cl, donde el "Informe Base de Cuenta Pública" deberá estar publicado antes del inicio de la Ejecución Presencial, fijada para el 30 de abril de 2021. En el sitio web de este Servicio se podrán emitir opiniones y comentarios sobre la Cuenta Pública que será publicada en la página web de la Comisión el mismo día de la ejecución presencial.

Luego de sistematizar todas las observaciones, opiniones y comentarios recogidos en las ejecuciones presenciales y virtuales de la Cuenta Pública del período 2020 de la CMF, se publicará una respuesta respecto de los planteamientos que se hayan detectado en el proceso de la Cuenta Pública. Esta respuesta estará a disposición de la ciudadanía en un plazo no superior a 45 días hábiles.

Esta Comisión se compromete a difundir todo el proceso de la Cuenta Pública 2020 y Desafíos 2021 a través de los medios que estime conveniente.

2.- Informe Base

Presentación Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Mandato de la CMF

Servicio público descentralizado, de carácter técnico e independiente. Fue creada por la Ley N° 21.000 (ley orgánica) y comenzó a funcionar el 1 de enero de 2018, absorbiendo lo que hasta entonces era la Superintendencia de Valores y Seguros. El 1 de junio de 2019, por efecto de la Ley 21.130, la Comisión asumió las competencias de la ex SBIF, convirtiéndose en el supervisor integrado de los principales actores del mercado chileno.

Perímetro de Supervisión y Regulación

A diciembre de 2020 la Comisión fiscalizaba a más del 72% de los activos del mercado financiero (556 mil millones de dólares equivalentes a 2,9 veces del PIB) y a más de 7.000 entidades.

Objetivos de la Comisión

- La Comisión entiende el mandato de velar por la estabilidad financiera como parte esencial de su naturaleza supervisora, reguladora y sancionadora.
- El objetivo del correcto funcionamiento del mercado financiero le corresponde el rol de promotor de transparencia y protección de los usuarios del sistema.
- La protección de los inversionistas requiere de la promoción de mercados transparentes y la divulgación de información correcta, oportuna y comprensiva, resguardando la materialización de conductas que atenten contra su funcionamiento eficiente.
- El objetivo de desarrollo del mercado financiero responde a la necesidad de crear las condiciones para facilitar la participación de todos los agentes del mercado, a través del uso pleno de las facultades que la ley otorga a la Comisión, logrando de este modo la provisión de servicios idóneos para los usuarios del sistema financiero.

Atribuciones de la Comisión:

- **Normar:** dictación de cualquier normativa que de conformidad a la ley le corresponda para la regulación del mercado financiero.
- **Supervisar:** examinar todas las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y documentos de sus fiscalizados y a ella le corresponde el control y vigilancia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas aplicables a sus fiscalizados.
- **Sancionar:** para aplicar sanciones frente al incumplimiento o violación de las disposiciones legales o del marco regulatorio como consecuencia de una investigación, de conformidad con el procedimiento fijado para ello en la Ley.

Funcionamiento de la Comisión

La dirección superior de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) está a cargo de un cuerpo colegiado, denominado Consejo, integrado por cinco comisionados designados mediante un procedimiento establecido en la ley.

Unidad de Investigación: Corresponde a la Unidad de Investigación el rol de instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas, mientras que la potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es de competencia exclusiva del Consejo.

Nueva estructura Institucional:

En octubre de 2020, el Consejo de la Comisión aprobó iniciar un plan que establece el tránsito gradual desde un esquema de supervisión por industrias, a un modelo sustentado en los dos grandes pilares de la CMF: Prudencial y Conducta de Mercado.

Plan Estratégico 2020-2022

En 2020 la CMF presentó su PE 2020-2022, que consta de 32 iniciativas asociadas a 5 ámbitos; regulación, supervisión conducta de mercado, supervisión prudencial, institucional y régimen sancionatorio.

El plan estratégico es la principal herramienta de gestión institucional de la Comisión, refuerza la autonomía institucional, la gestión basada en objetivos y la rendición de cuentas (accountability).

Este plan constituye el mapa de ruta de la Institución para los siguientes dos años y establece la misión, visión, valores y objetivos estratégicos que guiarán el trabajo de la Institución y de todos los equipos que la integran.

El trabajo de la CMF durante la pandemia

El 2020 estuvo marcado globalmente por los efectos de una emergencia sanitaria sin precedentes, debido a la pandemia del Covid-19.

Con el propósito de resguardar la salud y seguridad de los funcionarios de la Comisión, se implementó un Plan de Contingencia para enfrentar la pandemia, adoptando, entre sus primeras medidas, la autorización del trabajo remoto para aquellos funcionarios con mayor riesgo y luego se extendió a los restantes funcionarios

Para continuar brindando sus servicios a la comunidad, se reforzaron los canales de atención digital, disponibilizando al público una gran cantidad de trámites en línea.

A contar de junio de 2020 la Comisión implementó la atención remota vía plataforma Zoom para su área de Atención al Público, logrando atender a usuarios de todo el país e incluso a residentes en el extranjero.

Los procesos de supervisión también se vieron estresados, por lo que se realizaron esfuerzos significativos para adecuar los planes de trabajo a las exigencias derivadas de la pandemia.

Asimismo, los tiempos de fiscalización se vieron afectados por retrasos en el envío de documentación de respaldo por parte de las entidades, requiriendo de importantes esfuerzos para desarrollar la revisión de manera eficiente y oportuna.

Las estrategias de gestión interna para adaptarse a este nuevo escenario fueron encargadas a un Comité de Crisis, con el objetivo de garantizar la continuidad operacional de las funciones críticas de la Comisión, así como la seguridad y bienestar de sus integrantes.

La Comisión reforzó también las vías de comunicación con los funcionarios, a fin de mantener un canal abierto respecto de las medidas implementadas a nivel institucional. También se revisó el modelo de gestión de personas, brindando orientación y pesquisando tempranamente situaciones complejas, siempre bajo el principio de prevenir contagios y proteger la vida, la salud y fomentar el bienestar e integridad de los funcionarios.

Licenciamientos y autorizaciones

En 2020 se desarrolló un importante número de inscripciones y autorizaciones de entidades e instrumentos financieros.

Unidad de Investigación

Durante 2020 la Unidad de Investigación recibió 135 denuncias (internas y externas) de eventuales infracciones, lo que representa una disminución de 46% respecto de 2019.

La Unidad de Investigación inició 42 investigaciones y 33 procedimientos sancionatorios generales.

Procedimientos sancionatorios resueltos: Durante 2020 se sancionó a 48 personas.

Supervisión Prudencial

El modelo de supervisión de la Comisión está enfocado en la gestión de riesgos de las entidades y se basa en tres grandes ejes:

- Fiscalización y control del cumplimiento normativo
- Supervisión basada en riesgos
- Facultad de adoptar medidas preventivas

Supervisión de Conducta

El modelo de supervisión de conducta de mercado contempla actuaciones en 2 niveles.

- El primer nivel está basado en la verificación del cumplimiento de disposiciones y normativas específicas.
- El segundo nivel, está basado en el cumplimiento de principios de trato justo hacia los clientes; gestión de conflictos de interés; protección de la información de los clientes; promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia, y la contribución a la educación financiera y el acceso.

Fiscalización de operaciones crediticias

Corresponde a esta Comisión la fiscalización del cumplimiento de los límites impuestos por la Ley N°18.010, que define la Tasa Máxima Convencional (TMC) para las operaciones de crédito de dinero.

Durante 2020 se fiscalizaron las operaciones de 86 instituciones, que informaron un total de 126.189.425 operaciones, destacando los créditos rotativos asociados a tarjetas de crédito

Durante 2020, con motivo de la contingencia sanitaria, los tiempos de fiscalización se vieron afectados por retrasos en el envío de documentación de respaldo por parte de las entidades, requiriendo de importantes esfuerzos para desarrollar la revisión de manera eficiente y oportuna.

Portabilidad financiera

En virtud de lo establecido por la ley N°21.236 del 08 de septiembre del 2020, que promueve la portabilidad financiera, la CMF estimó pertinente hacer un acompañamiento al cumplimiento de los preceptos legales, en los fiscalizados de su competencia.

En el caso de los bancos, cooperativas de ahorro y crédito, y filiales de bancos que otorgan créditos, se dictaron cartas gerencia entregando directrices generales referidas a los principales aspectos tratados por la Ley.

En el caso de compañías de seguros y mutuarías, se emitieron oficios solicitando información respecto de planes de implementación de la ley, si asumirán un rol activo, identificación de canales de comunicación, disposición de información en sus páginas web y medidas adicionales para resolución de consultas y reclamos por parte de usuarios.

Perfeccionamientos regulatorios

Durante 2020, la Comisión desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, que incluyó consultas públicas e informes de impacto regulatorio, en cumplimiento de su ley orgánica y con el fin de promover la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos.

La agenda normativa estuvo fuertemente marcada por perfeccionamientos para hacer frente a los efectos de la pandemia, y por la implementación de la normativa de Basilea III, de acuerdo con los plazos legales establecidos en la ley 21.130.

Perfeccionamientos regulatorios y Covid-19

En el contexto de la coyuntura económica derivada de la crisis sanitaria COVID19, y en el marco de las facultades que le confiere la Ley General de Bancos, la Comisión adoptó una serie de medidas tendientes a proteger el acceso al crédito:

- El 30 de marzo de 2020, en coordinación con el Banco Central de Chile, la CMF resolvió postergar en un año la implementación de las exigencias de Basilea III y mantener el marco normativo general vigente para los requerimientos de capital de la banca hasta diciembre de 2021.
- Esta decisión estuvo alineada con las medidas tomadas por otros reguladores en el mundo, para aliviar la situación de capital de sus sistemas bancarios y favorecer la actividad crediticia, pero sin descuidar su mandato principal de velar por la resiliencia de la banca.
- Se aplazó en un año el inicio de la implementación de las exigencias en materia de Activos Ponderados por Riesgo, así como los cargos de capital adicional para bancos de importancia sistémica y descuentos al patrimonio efectivo.
- En materia de provisiones, y con el objeto de aportar fluidez y flexibilidad a un proceso de reprogramación, se congelan provisiones de créditos hipotecarios, comerciales y de consumo reprogramados. Adicionalmente, se permitió el uso del exceso de garantías hipotecarias, como mitigador de riesgo de créditos de la cartera comercial grupal (préstamos a PYMES).
- Estas medidas se complementaron con requerimientos de información para la adecuada medición y control de los riesgos asociados a operaciones de colocación con garantía FOGAPE-COVID19.

Perfeccionamientos regulatorios / Implementación de Basilea III en Chile

- La última modificación a la Ley General de Bancos introdujo flexibilidad para que, por la vía normativa, el regulador pueda actualizar los estándares de capital de la banca. Esto implicó pasar desde un marco de Basilea I restringido a Basilea III, con los consecuentes desafíos de adaptación, en atención a la institucionalidad propia del país y a las características de la economía chilena.
- El 1 de diciembre de 2020 la CMF culminó el proceso de dictación de la normativa necesaria para la implementación en Chile del marco de capital de los estándares de Basilea III.
- Los nuevos estándares, además de mejorar los niveles de capitalización de la banca chilena; facilitan el acceso a nuevas y mejores fuentes de financiamiento; armonizan los requerimientos entre filiales de bancos extranjeros y bancos locales; y contribuyen al proceso de internacionalización de la banca chilena.

- La implementación total del marco de capital de Basilea III (a diciembre de 2025), implicará requisitos adicionales de capital por cerca de 2,3 mil millones de dólares en el sistema bancario.
- Este valor equivale al 6,8% del patrimonio efectivo vigente a la fecha de estimación, calculado con los nuevos estándares de Basilea, así como al 67% de las utilidades de los bancos a diciembre de 2019.

Supervisión de suficiencia de capital en la banca (pilar 2)

- El segundo pilar del marco de capital de Basilea busca asegurar que los bancos mantengan capital en un nivel consistente con su perfil de riesgo y modelo de negocios, y fomentar el desarrollo y la utilización de procesos adecuados de seguimiento y gestión de los riesgos que enfrentan.
- Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE), que deben elaborar los bancos y presentar al supervisor en abril de cada año.

Participación internacional

- La CMF forma parte de la comunidad global de reguladores y supervisores financieros.
- Esta participación es necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en un ambiente crecientemente globalizado.
- Además, conlleva importantes beneficios para la institución, incluyendo el fortalecimiento de las relaciones con otros reguladores, el intercambio de información para fines de cumplimiento, facilitar la adopción de estándares internacionales y mejores prácticas en el desarrollo regulatorio y de supervisión y enforcement, entre otros.

Presencia Nacional

- Investigación Financiera de la CMF
- Informes Institucionales
- Serie de Estudios Normativos
- Serie de Documentos de Trabajo y Notas Técnicas
- Cooperación nacional
- Congreso Nacional
- Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)
- Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

Educación e inclusión financiera

- Mes de la Educación Financiera
- Campañas comunicacionales y material en CMF Educa
- Proyectos de Investigación
- Charlas de Educación Financiera
- Convenios con universidades

Atención de Usuarios

- La Comisión se relaciona con los usuarios de servicios financieros a través de canales presenciales y remotos.
- Dichos canales permiten recibir consultas y reclamos y entregar orientación e información especializada.
- En el contexto de la crisis sanitaria, la Comisión elaboró un plan de contingencia, a fin de velar por la continuidad de la atención de quienes requieren de atención, guía y derivación, lo que nos permitió entregar cobertura a todo el país, realizando atención online.
- Como forma de contribuir al buen funcionamiento del mercado financiero, la Comisión entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas por los mismos en las entidades fiscalizadas.

Ley de Transparencia

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Ley de Lobby

La Comisión ha implementado un proceso centralizado, mediante el cual da cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Ley de Lobby).

Participación Ciudadana

Cumpliendo con las directrices de la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana de la gestión pública, la CMF desarrolló un amplio programa de actividades en cuatro ámbitos:

- Acceso a información relevante
- Consultas ciudadanas
- Cuentas públicas participativas
- Consejo de la sociedad civil

Principales Desafíos

La CMF y la industria financiera enfrentan importantes desafíos, algunos de ellos con un alcance sectorial y otros de carácter esencialmente transversal, derivados del escenario económico, político y social.

Principales desafíos post-pandemia

- Volatilidad de los mercados
- Acceso a financiamiento
- Nuevos esquemas de relaciones laborales, comerciales y de gestión
- Implementación de estándares internacionales
- Creciente importancia del rol de auditores y clasificadoras de riesgo
- Revisión de tarifas y coberturas de reaseguro
- Modernización de los sistemas de pago de bajo valor
- Modernización del marco de resolución bancaria

Personal y Presupuesto CMF

Las personas que trabajan en la Comisión (640 al cierre de 2020) constituyen el principal activo estratégico de la entidad.

En 2020, la ejecución presupuestaria a nivel de gastos totales alcanzó a 98,6% y 99,7% para los presupuestos de la CMF y CMF-BIF, respectivamente.

3. Calendarización del proceso de Cuenta Pública 2020 de la CMF



- 20 de abril:** Presentación de la Cuenta Pública al Consejo de la Sociedad Civil para comentarios.
- 22 de abril:** Publicación de un banner en la página web de la CMF con información relevante de la Cuenta Pública:
 - Informe Base
 - Calendarización del proceso
 - Invitación a la Cuenta Pública
- 30 de abril:** Presentación de la Cuenta Pública de la CMF.
- 30 de abril:** Publicación de la Cuenta Pública de la CMF en la página web www.cmfchile.cl
- 30 de abril al 28 de mayo:** Período para recibir preguntas sobre la Cuenta Pública 2020.
- 28 de julio:** Publicación de documento final que recopile todas las preguntas recibidas con sus respectivas respuestas. Adicionalmente, se incluirá un reporte de la realización de la Cuenta Pública.

4. Invitación a Cuenta Pública

CMF | COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO
Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Save the Date
CUENTA PÚBLICA CMF 2020

El Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, Joaquín Cortez (Presidente), Kevin Cowan (Vicepresidente), Bernardita Piedrabuena, Augusto Iglesias y Mauricio Larraín, tienen el agrado de invitar a Ud. a la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al periodo 2020 y los desafíos 2021.

La actividad se llevará a cabo vía streaming el viernes 30 de abril desde las 09:00 hrs. a través de nuestro sitio web www.cmfchile.cl